

Reporte completo del estudio realizado en el estado de Campeche en el mes de mayo, sobre preferencias electorales para Gobernador.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 213, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales vigente; así como, en el inciso 3, artículo del artículo 136 del Reglamento de Elecciones, referente a los criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales señalados en Anexo 3, se presenta el reporte completo de estudio referente a:

Encuesta “Rumbo a la gubernatura 2021” del estado de Campeche, publicada el 12 de mayo del 2021.

I. Criterios generales de carácter científico que deben adoptar las personas físicas y/o morales que pretendan llevar a cabo encuestas por muestreo para dar a conocer las preferencias electorales o tendencias de la votación.

1.- Objetivo del Estudio.	Conocer el porcentaje de Intención de voto por partido político o coalición. Careo entre precandidatos por partido o coalición.
2.- Marco muestral.	Habitantes con teléfono fijo o móvil.
3.- Diseño muestral. a) Definición de la población objetivo. b) Procedimiento de selección de unidades. c) Procedimiento de estimación. d) Tamaño y forma de obtención de la muestra. e) Calidad de la estimación: confianza y error máximo implícito en la muestra seleccionada para cada distribución de preferencias o tendencias. f) Frecuencia y tratamiento de la no-respuesta, señalando los porcentajes de indecisos, los que responden “no sé” y los que manifiestan que no piensan votar. g) Tasa de rechazo general a la entrevista, reportando por un lado el número de negativas a responder o abandono del informante sobre el total de intentos o personas contactadas, y por otro lado, el número de contactos no exitosos sobre el total de intentos del estudio.	Probabilístico, aleatorio estratificado (geográfico, género y edad). Se asigna marcación proporcional en polos de población y se integra la muestra por cuotas de estratos programadas en el sistema integrador de respuestas. Se utiliza la fórmula para obtención de muestra en casos en que se conoce la población: $m = \frac{Z^2 \sigma^2 N}{e^2(N-1) + Z^2 \sigma^2}$ La muestra se determina con la optimización del valor deseado de asertividad y viabilidad de operación. Considerando que la población de las entidades federativas oscila dentro del rango de los 500 mil a los 15 millones y una misma muestra dentro de este rango nos arroja el mismo nivel de confianza y margen de error. Se determino que si deseamos un nivel de confianza de 95% y un margen de error de 3.1% (para una variable de estudio de .5%), estandarizaríamos la muestra en 1000 casos para las entidades del país. f) Se contempla la opción de “indecisos” y “no se” en “No he tomado una decisión”. g) La tasa de rechazo es el 70% de las solicitudes de entrevista y un 10% de abandono. Por consiguiente, la tasa de aceptación es del 20%.
4.- Método y fecha de recolección de la información.	Las encuestas se aplican vía telefónica, del 10 al 11 de mayo del 2021, por medio de marcación automática y respuesta de opción múltiple mediante el teclado telefónico.
5.- El cuestionario o instrumentos de captación utilizados para generar la información publicada.	1.- Si el día de hoy fuera la elección para elegir gobernador de Campeche, de los siguientes candidatos, ¿por quién votaría?
6.- Forma de procesamiento, estimadores e intervalos de confianza.	El procesamiento es una codificación de respuestas y su totalización en expresiones de porcentaje sobre el total de la muestra.
7.- Denominación de software utilizado para el procesamiento.	Sistema propio de interfase de comunicación digital IP, denominado VOZFM21. Para el análisis de datos se utiliza software SPSS de Windows.



FactoMétrica

8.- La base de datos en formato electrónico.	Se anexa archivo.																				
9.- Principales resultados, pudiendo especificar la preferencia de votación bruta y la efectiva. En todo caso, el reporte de resultados debe señalar si contiene estimaciones, modelos de votantes probable o cualquier otro parámetro.	<table><tr><td>Christian Castro Bello, por la coalición PAN, PRI y PRD</td><td>27.7%</td></tr><tr><td>Layda Elena Sansores San Román, por Morena y PT</td><td>29.2%</td></tr><tr><td>Eliseo Fernández Montúfar, por Movimiento Ciudadano</td><td>31.7%</td></tr><tr><td>Sandra Sánchez Díaz, por el Partido Verde</td><td>1.2%</td></tr><tr><td>Luis García Hernández, por Fuerza por México</td><td>1.3%</td></tr><tr><td>Nicté-Ha Aguilera Silva, por el PES</td><td>0.8%</td></tr><tr><td>María Magdalena Cocom por RSP</td><td>0.5%</td></tr><tr><td>Aún no decide</td><td>3.1%</td></tr><tr><td>Otro partido</td><td>4.5%</td></tr><tr><td>total</td><td>100.0%</td></tr></table>	Christian Castro Bello, por la coalición PAN, PRI y PRD	27.7%	Layda Elena Sansores San Román, por Morena y PT	29.2%	Eliseo Fernández Montúfar, por Movimiento Ciudadano	31.7%	Sandra Sánchez Díaz, por el Partido Verde	1.2%	Luis García Hernández, por Fuerza por México	1.3%	Nicté-Ha Aguilera Silva, por el PES	0.8%	María Magdalena Cocom por RSP	0.5%	Aún no decide	3.1%	Otro partido	4.5%	total	100.0%
Christian Castro Bello, por la coalición PAN, PRI y PRD	27.7%																				
Layda Elena Sansores San Román, por Morena y PT	29.2%																				
Eliseo Fernández Montúfar, por Movimiento Ciudadano	31.7%																				
Sandra Sánchez Díaz, por el Partido Verde	1.2%																				
Luis García Hernández, por Fuerza por México	1.3%																				
Nicté-Ha Aguilera Silva, por el PES	0.8%																				
María Magdalena Cocom por RSP	0.5%																				
Aún no decide	3.1%																				
Otro partido	4.5%																				
total	100.0%																				
10.- Autoría y financiamiento. Datos que permitan identificar fehacientemente a la persona física o moral que ordenó, realizó, público y/o difundió los estudios, incluyendo nombre o denominación social, logotipo, domicilio, teléfono y correos electrónicos donde puedan responder requerimientos sobre los estudios mismos. En específico deberá informar:	a) La o las personas físicas o morales que patrocinaron o pagaron la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe b) La o las personas físicas o morales que diseñaron y llevaron a cabo la encuesta o sondeo, FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe c) La o las personas físicas o morales que solicitaron, ordenaron y/ pagaron su publicación o difusión. FactoMétrica S.A. de C.V. Representante Mtro. Gerardo Jesús Leal Uribe  Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, Monterrey, Nuevo León, CP.64790. 8131227755 gerardo.leal@factometrica.com www.factometrica.com																				
11.- Recursos económicos / financieros aplicados. En los casos en que sea la misma persona física o moral quien realice y publique la encuesta, ésta deberá presentar un informe del costo total del estudio realizado.	El costo total del estudio publicado el 12 de mayo "Rumbo a la Gubernatura 2021" aplicado para el estado de Campeche, asciende a la cantidad de \$14,700.00 (catorce mil setecientos pesos 00/100 M. N.) y se estiman en base a costos y tiempo aplicado de los siguientes recursos: Consumo telefonía, mano de obra, diseño de gráficos y grabación de audios. Se anexa reporte.																				
12.- Experiencia profesional y formación académica. La documentación que pruebe, en su caso, la pertenencia a asociaciones nacionales o internacionales del gremio de la opinión pública de la persona que realizó la encuesta. Además, se deberá incluir documentación que muestre la formación académica y experiencia profesional del director de la organización que lleve a cabo la encuesta o del responsable de la misma.	Gerardo Jesús Leal Uribe, cuenta con Maestría en Políticas Públicas Comparadas, por FLACSO México, es Licenciado en Ciencias Políticas y Administración Pública, por la UANL, con 20 años de experiencia en el sector público. Ha colaborado y brindado servicios de manera particular en materia electoral y marketing político. Se ha especializado por su experiencia y preparación, en relaciones públicas y gubernamentales, análisis de políticas públicas y asesoría política. Pertenecía a asociaciones del gremio de la opinión pública: No																				



FactoMétrica

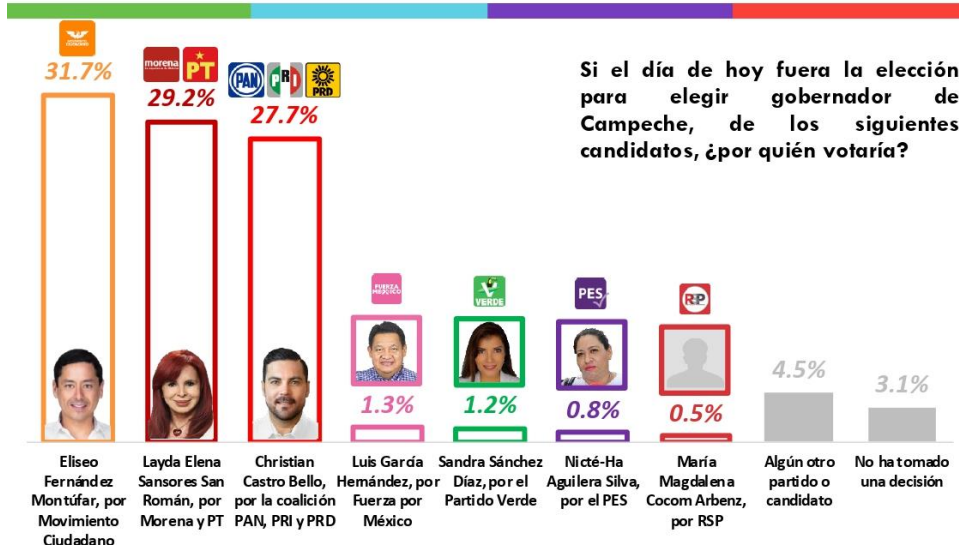
Publicación.	Se publicó el día 12 de mayo de 2021 En Facebook https://web.facebook.com/FactoMetrica Instagram https://www.instagram.com/factometrica/?hl=es-la Twitter: https://twitter.com/FactoMetrica Sitio web: https://www.factometrica.com/electoral Las publicaciones poseen el formato presentado.
--------------	--



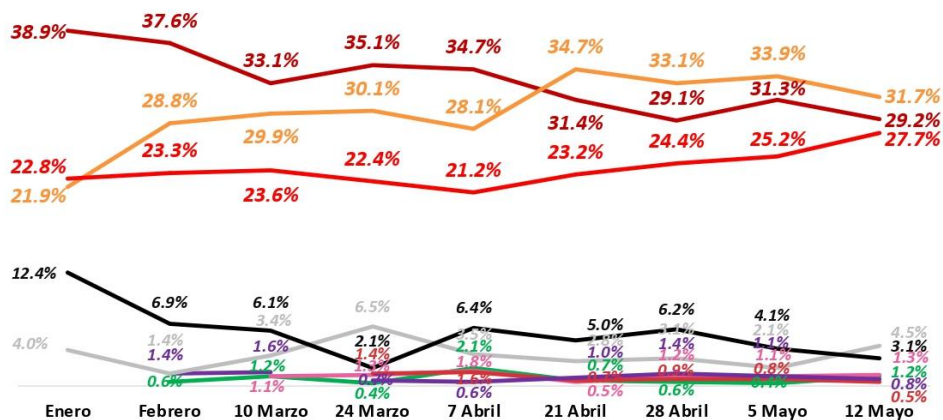
FactoMétrica

Campeche

Encuesta semanal, "Rumbo a las gubernaturas 2021", 12 de mayo 2021



Tracking



Metodología página 20

Descarga en <https://www.factometrica.com/electoral>

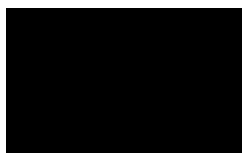
7

Muestra: 1,000

Nivel de Confianza: 95%

Margen de error: ± 3.1%

Quedo atento para cualquier ampliación de información, enviándole un cordial saludo.



Gerardo Jesús Leal Uribe
Representante legal

Juan B. Chapa 6625, Campestre Mederos, CP 64970, Monterrey, Nuevo León, México. | Tel. 8131227755

gerardo.leal@factometrica.com

www.factometrica.com